MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 127
(07 mayo de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SA SI 011-024-2026**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE BEBIDAS GASEOSAS Y AGUA EN BOLSA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE".**

El **CR (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO** en su calidad Director Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución 1229 de 2023 mediante la cual se designa Director Regional en la ALFM, y la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019 mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas concordantes y

C O N S I D E R A N D O

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar necesidades logísticas y de abastecimientos a las Fuerzas Militares y a las entidades del sector defensa, requiere realizar el proceso de contratación que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE BEBIDAS GASEOSAS Y AGUA EN BOLSA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE".**

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororiente, sigue los lineamientos de la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 para llevar a cabo los distintos procesos contractuales.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente realizó el estudio y documentos previos y adelanta el presente proceso de contratación, con el objetivo de garantizar el **"SUMINISTRO DE BEBIDAS GASEOSAS Y AGUA EN BOLSA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE".** de conformidad con el artículo No 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, se estableció en el pliego de condiciones, los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, necesarios para participar en la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que el presupuesto oficial asignado por la Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la presente contratación es **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($340.000.000)**, incluida la totalidad de impuestos que apliquen. (IVA, IMPOCONSUMO, IMPUESTO SALUDABLE, IMPUESTO DE TIMBRE, ENTRE OTROS), gastos, tasas y demás contribuciones a las que haya lugar, así como los costos logísticos a los que haya lugar para dar cumplimiento a las entregas.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2926 del 21 de enero de 2026,** que afecta el siguiente rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM	A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	$340.000.000

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, los bienes de características técnicas, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: [illegible] a partir del **27 de abril del 2026**, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SA SI 011-024-2026**, se presentaron observaciones y fueron contestadas en término de Ley.

Que conforme lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, convoca **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar en el desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la Plataforma SECOP II en las plantillas de la plataforma y documentos adjuntos. Portal Único de Contratación [illegible].

Que el Director Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la resolución 176 del 19 de febrero de 2019 de la Dirección General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA SI 011-024-2026**, para el proceso de contratación que tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE BEBIDAS GASEOSAS Y AGUA EN BOLSA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE**".

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar parcialmente el cronograma del proceso así:

1.1. **Unidad Ejecutora**	**AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**
1.2. **Ordenador del gasto**	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto, el Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.248.933, designado como Director de la Regional Nororiente de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con NIT. No. 800.117.204-1, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución No. 1229 del 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante Acta No. 833 del 01 de septiembre de 2023.
1.3. **Identificación del proceso**	**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SA SI 011-024-2026**
1.4. **Participantes**	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.

1.5. Apropiación presupuestal	El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, es la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($340.000.000)**, incluida la totalidad de impuestos que apliquen (IVA, IMPOCONSUMO, IMPUESTO SALUDABLE, IMPUESTO DE TIMBRE, ENTRE OTROS), gastos, tasas y demás contribuciones a las que haya lugar, así como los costos logísticos a los que haya lugar para dar cumplimiento a las entregas. **Nota 1:** La adjudicación del presente se realizará por la modalidad selección abreviada subasta inversa electrónica y se adjudicara por el 100% del presupuesto oficial a monto agotable.
1.6. Publicación del aviso de convocatoria pública, documentos, estudios previos y del proyecto de pliego de condiciones	El proyecto del pliego de condiciones, aviso de convocatoria y estudios previos se publicarán desde el **27/04/2026** a las **17:00:00h** en el aplicativo transaccional **SECOP II,** por donde se adelantarán todos los trámites pertinentes del proceso.
1.7. Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del proyecto de pliego de condiciones, hasta el día **04/05/2026** a las **12:00:00h**
1.8. Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MYPES y/o MIPYMES	**04/05/2026 a las 12:00h**
1.9. Plazo para publicar aviso de limitación a Mipymes.	**05/05/2026 a las 16:00 00h**
1.10. Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha:** Hasta el **06/05/2026** a las **16:00:00h**
1.11. Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo. Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica **Fecha:** el Hasta el **07/05/2026** a las **16:00:00h**
1.12. Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivos	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones. **Fecha:** hasta el **08/05/2026** a las **16:00:00h**
1.13. Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivos	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, Hasta el **11/05/2026** a las **19:00:00h**
1.14. Plazo para expedir ADENDAS	Hasta el **11/05/2026** a las **19:00:00h**
1.15. Presentación de Ofertas	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica **Fecha:** Hasta el **12/05/2026** a las **15:00:00h**

1.16. Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la apertura del sobre requisitos habilitantes a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica **Fecha:** Hasta el **12/05/2026** a las **15:05:00h**
1.17. Informe de presentación de ofertas	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la apertura del sobre requisitos habilitantes a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica **Fecha:** Hasta el **12/05/2026** a las **15:10:00h**
1.18. Publicación del informe de verificación o evaluación	**Fecha:** Hasta el **13/05/2026** a las **17:00:00h**
1.19. Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . **Fecha:** desde el **13/05/2026** a las **17:00:00h** hasta el **19/05/2026** a las **17:00:00h**
1.20. Respuesta a observaciones	Hasta el **20/05/2026** a las **14:00:00h**
1.21. Apertura del sobre económico	**20/05/2026** a las **15:00:00h**
1.22. Publicación lista de oferentes habilitados para subasta	Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II Hasta el **20/05/2026** a las **15:15:00h**
1.23. Fecha prevista para la subasta electrónica	A partir del **20/05/2026** a las **15:30:00h**
1.24. Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, publicará y realizará la adjudicación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica **Fecha:** Hasta el **21/05/2026** a las **14:00:00h**
1.25. Firma del Contrato	El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirá (n) dentro de los máximo **dos (2) días** hábiles siguientes a la adjudicación. Hasta el **22/05/2026** a las **14:00:00h**
1.26. Entrega de las garantías de ejecución del contrato	El contratista dentro de los **dos (2) días** hábiles siguientes a la suscripción del contrato, debe entregar la Garantía Única debidamente firmada, a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; así mismo enviarla por la plataforma del SECOP II, para aprobación.
1.27. Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la aprobación de la garantía mediante formato y a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** de conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015, para que ejerzan la participación ciudadana en los términos de la Constitución y de la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: Por su cuantía No es susceptible de limitar a MiPymes.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución por ser de trámite **No** procede recurso alguno y rige a partir de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los siete (7) días del mes de mayo de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

CR (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO
Director Regional Nororiente

Elaboró: Mayra Lisseth Díaz G.
Profesional de Defensa

Revisó: John Edward Ayala Méndez.
Responsable de la Necesidad

Aprobó: Mary luz Basto Afanador
Coordinadora de Contratos